



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 14/03/2024  
18:16:11 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

Lima, 18 de marzo del 2024

No. 103-2024-EF/49



## CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 15/03/2024  
13:07:52 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, en agosto de 2022, se creó la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas, cuyo objetivo es ofrecer un espacio para apoyar a la región en la búsqueda de conocimiento, experiencia y soluciones concretas para atender los desafíos socioeconómicos asociados con el cambio climático y el desarrollo sostenible; en ese sentido, como parte de las actividades de la Plataforma Regional, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, han organizado el curso “Masterclass sobre el proceso de desarrollo e implementación de taxonomías”;

Que, en ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2024, el Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en el curso “Masterclass sobre el proceso de desarrollo e implementación de taxonomías”, dirigido a los participantes del Grupo de Trabajo “Gestión de deuda y financiamiento verde”, que se realizará del 21 al 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;



Firmado Digitalmente por  
SOTELO BAZAN Betty  
Armida FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 15/03/2024  
15:41:13 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, la participación del Ministerio en dicho evento representa una oportunidad para adquirir conocimientos sobre el desarrollo de taxonomías, así como la gobernanza para su implementación, además de estrechar relaciones de intercambio de mejores prácticas con otros soberanos de la región;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Melissa Milagros Caballero Araujo, Especialista de Gestión de Mercados de Capitales y del señor Ricardo Franco Yacila Pazce, Consultor FAG, ambos servidores de la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que la citada Dirección General es el órgano rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, se constituye como la más alta autoridad técnico normativa en materia de endeudamiento público y de tesorería, encargada de ejecutar la gestión integral de activos y pasivos financieros, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público y la gestión de riesgos fiscales del Sector Público;



Que, en consecuencia, siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de la señora Melissa Milagros Caballero Araujo, Especialista de Gestión de Mercados de Capitales y del señor Ricardo Franco Yacila Pazce, Consultor FAG, ambos servidores de la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 20 al 24 de marzo 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los citados comisionados deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

**Regístrese y comuníquese.**

  
JOSÉ ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 15/03/2024  
13:07:56 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SOTELO BAZAN Betty  
Armida FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 15/03/2024  
15:41:35 COT  
Motivo: Doy V° B°